



Municipalidad de Crespo

2023

Nota

Número:

Referencia: Cese Agente Municipal Chaves-Expediente Electrónico EX-2023-00021929- -MUNICRESPO-SDRH#SGDH

A: Maria Soledad Erhardt (SDRH#SGDH), Melisa Derfler (ALT#SGDH), Anibal Oscar Espindola (SDRH#SGDH),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

Las actuaciones giradas por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Entre Ríos, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 004377 dictada por el citado organismo en el NUC: 319217 de fecha 26 de Julio de 2023, se le concede el beneficio de JUBILACION ORDINARIA COMUN al agente Chaves José Luis, D.N.I. N° 10.572.881, Legajo N° 55.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorga al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Art.1º.- Fijase el Cese de Servicios por haberse acogido al beneficio de la Jubilación Ordinaria Común, al agente Chaves José Luis, D.N.I. N° 10.572.881, Legajo N° 55, para el día 30 de Septiembre de 2023.

Art.2º.- Notifíquese al interesado del otorgamiento del beneficio previsional y de la fecha de cese dispuesto en Art. 1º, personalmente o por cedula.

Art.3º.- Disponese que el presente será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano.

Art.4º.- Pásese copia del presente Decreto a la Subdirección Recursos Humanos, a sus efectos.

Art.5º.- Comuníquese, publíquese, archívese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

